I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001572

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 23 JUL. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/4386/2012 y Nº100/4098/2012; la fotocopia del Ordinario Nº400/535/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/461/2012 del Director Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/651/2012 y Nº202/466/2012; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/651/2012 se Aprobó el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol "A Tiempo"** de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cerrillos.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/466/2012 se aprobó el **de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol "SENDA" y la I. Municipalidad de Cerrillos para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela",** de fecha 15 de diciembre de 2011, con el objetivo de trabajar en los factores de riesgo y los factores protectores de los estudiantes y así evitar que éstos desarrollen conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas y alcohol que generalmente derivan en violencia, infracciones a la ley, problemas de salud mental o física y deserción escolar.

D E C R E T O:

1. Autorízase dos fondos fijos a rendir, a nombre de don **Marcial Fuentes González**, Director de Desarrollo Comunitario, por los montos y destinos que en cada caso se señalan, los que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

a) Programa Chile Previene en la Escuela: Para cubrir los gastos operacionales de la Planificación Comunal 2012:

Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Total 2012
$240.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$480.000.-

La 1ª. cuota de $240.000.- corresponde a los meses de marzo a julio de 2012.

0001572

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

b) **Programa A Tiempo:** Para cubrir gastos de locomoción de los profesionales que ejecutan este programa:

Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Total 2012
$135.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$375.000.-

La 1ª. cuota de $135.000.- corresponde a los meses de mayo a junio.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas complementarias 114.05.12 "Aplicación de Fondos SENAME", 114.05.11 "Aplicación de Fondos SENDA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Cuentadante (Marcial Fuentes González)
SENAME
SENDA
Página Web